CONTRATO N° 81/2013

ILUMINACION Y HERMOSEAMIENTO DE AVENIDAS

Entre la Municipalidad de Pdte. Franco, domiciliada en Avda. Gaspar Rodríguez de Francia y Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Alcides Fernández López con Cedula de Identidad Nº 3.551.196 y el Secretario General el Sr. Germán Dante Colman con Cedula de Identidad Nº 1.966.836, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Copedel S.A. con Ruc N° 80078517-7, domiciliada en Pdte. Franco, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por Sra. María Nathalia Delgado Pereira, Con cédula de identidad Nº 3.349.678, en carácter de representante legal, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **" ILUMINACION Y HERMOSEAMIENTO DE AVENIDAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ILUMINACION Y HERMOSEAMIENTO DE AVENIDAS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) La Resolución Nº 1155, de fecha 04 de noviembre del 2013, que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.
c) La Oferta de fecha 28 de noviembre del 2013 y los demás documentos presentados por **EL CONTRATISTA.**
d) La Resolución Nº 1225 de fecha 02 de noviembre del 2013 (De Adjudicación)-
e) Las comunicaciones que las partes emitieren con relación al presente Contrato y Addendum (si los hubiere).
f) . Las garantías que presenta **EL CONTRATISTA.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con recursos de EL CONTRATISTA, previstos en el Rubro 520-30-011 de su presupuesto general de la Institución Municipal.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **265440**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Compra Directa N° 87, convocado por la Municipalidad de Presidente Franco. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 1225.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será Hasta Recepción Definitiva.

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO Intendencia

Abog. Alcides Fernández Lopez
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría

Germán D. Colman Lezcano
Secretario General

COPEDEL S.A.
RUC: 80078517-7

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO					
OBRA: ILUMINACION Y HERMOSEAMIENTO DE AVENIDAS					
UBICACIÓN : CENTRO URBANO DE PDTE. FRANCO					
CODIGO DE CATALOGO 72102201-03					
Nº	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.1	Limpieza y corte de césped del paseo central	m l	6.000	1.000	6.000.000
1.2	plantío de plantas Ornamentales acorde a la estación	ml	6.000	1.500	9.000.000
1.3	Retirar las lámparas quemadas del Alumbrado	un	1.500	1.700	2.550.000
1.4	Colocar Lámparas (alógenas) en los lugares que faltan	un	2.000	4.000	8.000.000
1.5	Cartel de Obra	gl	1	800.000	800.000
1.6	Limpieza final	gl	1	600.000	600.000
TOTAL (IVA INCLUIDO)					**26.950.000**

Monto total en Guaraníes: VEINTISEIS MILLONES, NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (IVA INCLUIDO).

7. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

La obra se realizará en el lugar, plazo, condiciones y programa de ejecución establecidos en los numerales 2, 3 y 4 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

8. FORMA DE PAGO.

El pago por la Obra objeto de la presente Licitación se hará con recursos de **EL CONTRATANTE**, provenientes del Presupuesto de la Institución Municipal, en el Rubro y Programa correspondiente. Los pagos serán efectuados en guaraníes, en las condiciones y plazos que se indican en el numeral 5 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La forma y los términos para garantizar los Anticipos y el Cumplimiento del Contrato, se encuentran establecidas en los numerales 5 y 10 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

10. MULTAS

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con lo establecido en el numeral 6 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

11. CONVENIOS MODIFICATORIOS DEL CONTRATO, FUERZA MAYOR Y PRORROGAS DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Sr. German D. Colman Lezcano
Secretario General

COPEDEL S.A.
RUC: 80078517-7

Abog. Alcides Fernandez Lopez
Intendente Municipal

Los convenios modificatorios del contrato, fuerza mayor y prórrogas del plazo de ejecución se realizarán conforme a lo establecido en los numerales 8 y 9 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pdte. Franco, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pdte. Franco, República del Paraguay, a los 02 días del mes de diciembre del 2013.-

GERMÁN DANTE COLMÁN
Secretario General

*ABG. ALCIDES FERNÁNDEZ LÓPEZ
Intendente Municipal

MARÍA N. DELGADO PEREIRA
Representante Legal
COPEDEL S.A.

COPEDEL S.A.
RUC: 80078517-7